



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REFUERCE LAS INVESTIGACIONES Y CONTINÚE CON LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES PARA DAR PRONTA RESOLUCIÓN AL CASO “ODEBRECHT”, A FIN DE SANCIONAR CONFORME A DERECHO A QUIEN, O QUIENES, RESULTEN RESPONSABLES

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La persecución, investigación y efectiva sanción de las conductas ilícitas, en muchos casos, se han vuelto aspiraciones que difícilmente logran materializarse en el país. La corrupción es el efecto más nocivo, producto de múltiples factores que obstaculizan la consolidación de un Estado democrático de derecho; en cuanto a la administración e impartición de justicia, la corrupción obstaculiza que la misma sea pronta, completa e imparcial, tal y como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La corrupción, indudablemente ha tenido una relación intrínseca con la impunidad, la cual duele más a la sociedad en aquellos en los que se ve involucrado algún servidor público, quienes actúan por sus propios e ilícitos intereses en detrimento del país, y que lamentablemente la mayoría de las veces no son sancionados conforme a las leyes.



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

Actualmente no es equivocada la idea que se sostiene, al decir que “México se encuentra en el segundo lugar mundial de impunidad. Se publican noticias que involucran a importantes funcionarios en casos de corrupción, pero pocas denuncias públicas se convierten en investigaciones formales, aunque incluyan pruebas documentales y testimoniales que en otros países son suficientes para encarcelar a encumbrados servidores públicos, incluidos Presidentes. En México esas acusaciones se publican unos días en la prensa, pasan de moda, pocos ciudadanos las recuerdan y las autoridades las desdeñan”.¹

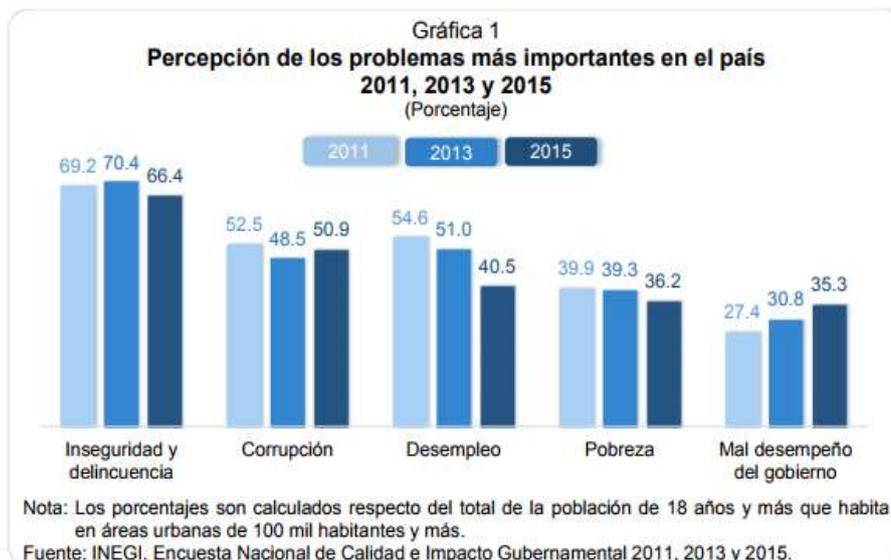
Es alarmante que la cobertura mediática se desvanezca en ciertos asuntos; sin embargo, como un deber ciudadano es imprescindible estar al tanto de que las investigaciones continúen, sobre todo porque las principales obligadas en perseguir tales conductas son las instituciones y autoridades facultadas para ello.

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que “la corrupción se ha convertido en un problema prioritario a vencer. Tantas son sus repercusiones económicas, políticas y sociales, que cada vez es más visible y rechazado por la sociedad en general. Sin embargo, a pesar del gran daño que causa no existe un modelo único que defina a la corrupción, entender sus causas, cómo medirla ni la manera de eliminarla”.²

Bajo esa idea, la corrupción como uno de los problemas más importantes en el país, se hace constar en los índices que marca el INEGI, se trata de porcentajes altos, los cuales se mantienen sin reflejar una mejora significativa tal y como se observa en la siguiente gráfica:

¹ Pazos, Luis. “Impunidad: Odebrecht-PRI-Pemex-Fepade”, El Financiero, 22 de noviembre de 2017, consultado el 24 de noviembre de 2017 [en línea], disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/impunidad-odebrecht-pri-pemex-fepade.html>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Corrupción: una revisión conceptual y metodológica”, 2016, consultado el 28 de noviembre de 2017 [en línea], disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090340.pdf



Los índices de percepción son un parámetro importante para dimensionar la gravedad del problema, no obstante, es preciso decir en cuanto a la investigación y sanción que, el seguir “fomentando la corrupción en el Gobierno de la Nación, es ir en contra de la naturaleza de la impartición de justicia, propiciar la destrucción de todo el sistema judicial de la Nación y es perder la credibilidad de instituciones que tienen como fin la defensa de los derechos y la protección de los gobernados frente a la arbitrariedad”.³

La impunidad en esencia, es una problemática que debe formar parte de las acciones y medidas a tomar en consideración para fortalecer, en estricto sentido, a la justicia en México. La falta de investigación y análisis, así como el poder político que dentro de sus funciones corrompe los avances, son efectos negativos para la población, puesto que dificultan que los ciudadanos sean participes en el combate a este tipo de problemas. Asimismo, es alarmante que se haga caso omiso de las acusaciones en contra de los servidores públicos, toda vez que no se podrá tener, como se aspira, un sistema Anticorrupción bien sustentado.

³ Redacción, Proceso. “Binomio Corrupción-impunidad, pesado lastre en México: presidente de la SCJN”, Proceso.com.mx, 10 de noviembre de 2017, consultado el 24 de noviembre de 2017 [en línea], disponible en: <http://www.proceso.com.mx/510649/binomio-corrupcion-impunidad-pesado-lastre-en-mexico-presidente-la-scn>



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

La Constitución y las leyes que de ella emanan, otorgan a las autoridades competentes atribuciones específicas para combatir la corrupción dentro del gobierno, por lo que, en el ideal no cabe la impunidad, es decir, en las investigaciones no es viable permitir el denominado “carpetazo”.

En este punto, es oportuno retomar el caso Odebrecht, uno de los actos de corrupción más grande que ha tenido América Latina. “Las entregas de millones de dólares al PRI por la compañía constructora brasileña Odebrecht, donde ex funcionarios de ese consorcio dieron a conocer públicamente los depósitos a empresas fantasmas ligadas al equipo de campaña del candidato presidencial Enrique Peña Nieto. Por medio del exdirector de Pemex, Emilio Lozoya, encargado en el 2012 de las relaciones internacionales de la campaña, quien operó esos traspasos, y les otorgó contratos inflados en más del 60% a Odebrecht como pago de la ayuda al partido político PRI”.⁴

Uno de los involucrados, Emilio Lozoya, quien fungía como Coordinador de Vinculación Internacional en la campaña presidencia de Peña Nieto “a principios de 2012, alcanzó una posición destacada en el PRI, que disputaba las elecciones presidenciales de julio de 2012, cuyo candidato era el favorito en las encuestas electorales. Se convirtió en uno de los líderes del comité de campaña, por lo que consideraba que sería una persona influyente en la administración pública del país”.⁵ A semanas de iniciada la campaña presidencial por parte del entonces candidato Enrique Peña Nieto, empezaron a fluir depósitos por parte de la constructora Odebrecht, según se desprende de los estados de cuenta del *Meinl Bank*, información obtenida por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

Se estima que todas “las transferencias a México equivalen a 40 millones de pesos, al tipo de cambio de los años correspondientes. El dinero fue enviado

4 Pazos, Luis, Op. Cit.

5 Olmos, Raúl. “En el marco de la campaña presidencial de 2012, así fueron los depósitos a presuntas cuentas del priista Emilio Lozoya”, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), 14 de agosto de 2017, consultado el 28 de noviembre de 2017 [en línea], disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/odebrecht-lozoya/>



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

desde la cuenta 244006 del *Meinl Bank*, ubicado en la isla de Antigua, a nombre de la compañía ‘fachada’ *Innovation Research Engineering and Development Ltd.* (IRED), que presuntamente era utilizada por Odebrecht para ocultar el pago de sobornos a políticos latinoamericanos. La misma cuenta había sido utilizada entre octubre de 2010 y febrero de 2011 para transferir casi un millón de dólares a una compañía ‘fantasma’ establecida en Poza Rica, Veracruz, de nombre Blunderbuss Company SA de CV, detrás de la cual opera una red de prestanombres vinculada al Gobierno veracruzano cuando fue encabezado por Javier Duarte, según constató MCCI. Una vez que Peña asumió la Presidencia el 1 de diciembre de 2012, Lozoya fue designado director de PEMEX y desde esa posición negoció otros 6 millones de dólares en sobornos, a cambio de obras en Tula.”⁶

Se hace destacar que por los sobornos a funcionarios y a la gran corrupción que se originó en 12 países, por intereses en específico, como lo es el financiamiento a campañas políticas, Marcelo Odebrecht, ex presidente de la constructora Odebrecht, se encuentra bajo condena que consta de 19 años cuatro meses. Bajo declaración ante la Procuraduría General de la República manifestó las transferencias realizadas dentro del periodo 2010 y 2014 durante los gobiernos de Felipe Calderón y el actual presidente de la República Mexicana Enrique Peña Nieto por una suma de 10.5 millones de dólares.

Ante tal situación “la Procuraduría General de la República (PGR), informó que dentro de la carpeta de investigación FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017, constan ya la declaración de 10 servidores públicos y 9 ex funcionarios de Petróleos Mexicanos que intervinieron en la adjudicación de tres contratos de obra pública asignados a constructora multinacional”.⁷

⁶ Ídem.

⁷ Espino Bucio, Manuel. “Carpeta sobre Odebrecht incluye declaraciones de ex funcionarios de Pemex”, *El Universal*, 13 de agosto de 2017, consultado el 24 de noviembre de 2017 [en línea], disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/08/13/carpeta-sobre-odebrecht-incluye-declaraciones-de-ex-funcionarios>



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

Hasta el momento, permanece latente la exigencia para que se sancione de forma ejemplar a los responsables del caso Odebrecht, y no seguir observando casos de corrupción e impunidad entre representantes del país; es imprescindible que se agilicen las investigaciones y se determine lo que en derecho corresponda, toda vez que en otros países ya han sido sancionados los responsables implicados en esta causa.

Han pasado más de dos años desde que se sancionó al empresario de la constructora Odebrecht, y en México no se han podido fincar las responsabilidades mediante las sentencias correspondientes a las personas relacionadas con el caso.

Durante la inauguración de la Cumbre de Procuradores y Fiscales de América Latina, el entonces titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Raúl Cervantes, aseguró que en el caso de Odebrecht, y los supuestos sobornos “se actuaría con todo el peso de la ley y sin excepción, en contra de todos los responsables”;⁸ hasta el día de hoy no se han observado las acciones conducentes en contra de ningún funcionario.

Las autoridades competentes no pueden ni deben permanecer inertes ante un caso que se ha vuelto de interés nacional. Las implicaciones que tuvieron todos los actos relacionados con el caso Odebrecht, indudablemente han repercutido en la vida pública, y exigen ser aclarados, y es su caso, sancionados.

Por lo anterior, es imprescindible que el Estado asuma la responsabilidad que conlleva perseguir y sancionar los casos en donde se ven implicados servidores públicos. En este sentido, se hace la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a que en ámbito de sus facultades y atribuciones, refuerce las investigaciones y continúe con las diligencias conducentes para dar pronta

⁸ “Se actuara con todo el peso de la ley: PGR”, [en línea], consultado el 28 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/se-actuara-con-todo-el-peso-de-la-ley-pgr>



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

resolución al caso “Odebrecht, a fin de sancionar conforme a derecho a quien, o quienes, resulten responsables.

En materia de corrupción, es tarea del Estado garantizar una administración e impartición de justicia pronta completa e imparcial, puesto que, aunado al mandato constitucional, es una forma de refrendar su compromiso con la sociedad.

Por lo expuesto en este Punto de Acuerdo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, refuerce las investigaciones y continúe con las diligencias conducentes para dar pronta resolución al caso “Odebrecht”, a fin de sancionar conforme a derecho a quien, o quienes, resulten responsables.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **14** días de **diciembre** de 2017.